REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
GWAC/GAGV/CRC/MARR/JPET/APVL/sjrc

SANTA CRUZ, Julio 13 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Ord N° 117 del Director de la Escuela Quinahue al Departamento de Administración de Educacion Municipal.
- 3.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Material de Oficina.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.001.001.005, PIE.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 1457.-

1.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Oficina, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIALIZADORA REICOL SPA., Rut N° por un monto de \$325.734.- IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.001.001.005, PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL TO ANTA CRUT

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Agministrador Municipal

CARLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)